

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.325/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de la actividad de Extensión Charla-Taller "Violencia Vincular", la cual se llevo a cabo el día 18 de Octubre de 2008, con una duración total de TRES (03) horas reloj, dictado por las Lic. Sara OJEDA y Herna BUSTAMANTE;

QUE la responsable del mismo fue la Mg. Mirta del PINO;

QUE el objetivo principal de esta actividad fue ofrecer información al grupo de operadores comunitarios que les permita comprender e intervenir ante situaciones de riesgo en la población adolescentes;

QUE la charla-taller estuvo destinada a operadores jóvenes comunitarios que trabajan en el área programática del CENIN Nº 7 "María Teresa de Calcuta" de esta ciudad capital;

QUE la actividad fue gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización de la actividad de extensión Charla-Taller "Violencia Vincular", la cual se llevo a cabo el día 18 de Octubre de 2008, con una duración total de TRES (03) horas reloj, dictado por las Lic. Sara OJEDA y Herna BUSTAMANTE .-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsable de dicha Charla-Taller fue la Mg. Mirta DEL PINO.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha actividad fue gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICIÓN

Nº

575



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECEIVED
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG